



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
1er Trimestre	06 DE ENERO DE 2026
2º Trimestre	09 DE JUNIO DE 2026
3er Trimestre	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4º Trimestre	02 DE DICIEMBRE DE 2026

\*Sujeto a modificaciones en caso de actividades o agenda institucional que requiera a alguno de los integrantes.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a las 10:00 horas del 06 de enero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas “**Conalep Chiapas**”, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N, Colonia Paso Limón. Estando presentes los ciudadanos: Licenciado Julio Hugo Ballinas Coronel, en su carácter de Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales; Licenciada Claudia Flores Chacón, Jefe de Proyecto; Ingeniero Karim Ricardo Curioca Ocampo, Jefe de la Unidad de Transparencia; Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández, Jefe de Proyecto; la Contador Público Roxana del Carmen Mendoza Camilo, Encargada del Área Coordinadora de Archivo, y la Licenciada Natasha Ivette Gómez Hernández, Asistente de Servicios Básicos; con el propósito de instalar el Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas “**Conalep Chiapas**”, conforme al artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 045, Tomo III, Decreto No. 276, de fecha 18 de junio de 2025.

**ANTECEDENTES**

En el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, establece que los Congresos de las Entidades Federativas dispondrán de un plazo de noventa días naturales, a partir de la publicación de las leyes reglamentarias, para armonizar el marco jurídico estatal en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. En consecuencia, el 20 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En atención a lo anterior, el 28 de mayo de 2025 se publicó en el Periódico Oficial 042 el Decreto número 259, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; acto mediante el cual se extinguió el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

La reforma constitucional mencionada establece la creación de un Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para asumir competencias, atribuciones, facultades y funciones relacionadas con Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios de Chiapas. Como resultado, el 18 de junio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial 045 el Decreto número 276, mediante el cual se expiden la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; además, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, otorgando atribuciones a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno relativas a la garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Con el objetivo de armonizar el marco jurídico estatal con el federal y dar cumplimiento a la regulación vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se establece el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo de Chiapas. Este órgano tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tanto en el Poder Ejecutivo Estatal como en los municipios de la entidad. Sus atribuciones corresponden al antiguo Instituto de Transparencia, Acceso a la





Transparencia para el Pueblo de Chiapas. Este órgano tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tanto en el Poder Ejecutivo Estatal como en los municipios de la entidad. Sus atribuciones corresponden al antiguo Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, conforme lo establece el Periódico Oficial número: 050, publicación número: 0382-A-2025 de fecha 16 de julio del 2025.

En virtud de lo expuesto, se procede a la instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**", conforme al siguiente Orden del Día:

**Orden del Día**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal
2. Palabras de apertura a cargo del Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel, Director de Asuntos Jurídicos y Legales
3. Instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**"; presentación de las atribuciones, facultades, competencias y funciones a los integrantes del Comité de Transparencia
4. Asuntos generales
5. Acuerdos
6. Cierre de la sesión

**Desarrollo de la Sesión**

En seguimiento al orden del día el Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo, Responsable de la Unidad de Transparencia, procedió a pasar lista de asistencia, habiéndose constatado la presencia de las siguientes personas:

- a) Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales.
- b) Lic. Claudia Flores Chacón, Jefe de Proyecto.
- c) Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo, Jefe de la Unidad de Transparencia.
- d) Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández, Jefe de Proyecto.
- e) C.P. Roxana del Carmen Mendoza Camilo, Encargada del Área Coordinadora de Archivo.
- f) Lic. Natasha Ivette Gómez Hernández, Asistente de Servicios Básicos.

Se declara la existencia de quórum legal y la instalación de la sesión, según la lista de asistencia que confirma el cumplimiento del quórum establecido por la normativa.

2.- Palabras de bienvenida pronunciadas por el Licenciado Julio Hugo Ballinas Coronel, Director de Asuntos Jurídicos y Legales.

Instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**", conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 045, Tomo III, Decreto No. 276, de fecha 18 de junio de 2025.

La conformación es la siguiente:

**Presidente: Licenciado Julio Hugo Ballinas Coronel, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales.**

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Suplente del Presidente: Lic. Claudia Flores Chacón, Jefe de Proyecto.

**Secretario Técnico: Ingeniero Karim Ricardo Curioca Ocampo, Jefe de la Unidad de Transparencia.**

Suplente del Secretario Técnico: Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández, Jefe de Proyecto.

**Vocal: Contadora Pública Roxana del Carmen Mendoza Camilo, Encargada del Área Coordinadora de Archivo.**

Suplente del Vocal: Lic. Natasha Ivette Gómez Hernández, Asistente de Servicios Básicos.

Quienes tendrán derecho a voz y voto en las sesiones con las atribuciones, facultades, competencias o funciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 045, Tomo III, Decreto No. 276 del 18 de junio de 2025, conforme a lo siguiente:

- a) Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- b) Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas u órganos administrativos correspondientes de los Sujetos Obligados;
- c) Ordenar, en su caso, a las áreas u órganos administrativos competentes que generen la información que derivado de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas atribuciones, facultades, competencias o funciones;
- d) Establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la obtención de información;
- e) Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes del Sujeto Obligado;
- f) Recabar y enviar a la Autoridad Garante competente los datos necesarios para la elaboración de su informe anual, conforme a los lineamientos que dicha autoridad expida;
- g) Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, conforme a lo dispuesto en la presente Ley, y
- h) Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

Durante la presente sesión, se expone que los objetivos fundamentales y las responsabilidades que asume el Comité de Transparencia en el marco legal vigente. Se destaca la importancia de la colaboración interinstitucional y el compromiso ético de sus integrantes para fortalecer la transparencia y garantizar el acceso a la información pública. Queda de manifiesto la necesidad de mantener una gestión eficiente y ordenada de las solicitudes, así

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

*[Large handwritten signature and initials at the bottom right]*



como de asegurar que las acciones emprendidas estén alineadas con los principios de legalidad y rendición de cuentas.

Asimismo, se subraya la relevancia de promover una cultura de apertura y capacitación continua entre las personas servidoras públicas, consolidando así el marco institucional para la protección de los derechos de acceso a la información en beneficio de la sociedad chiapaneca.

4.- Asuntos Generales: No se trató ningún asunto general, debido a que se trató únicamente de la instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, "**Conalep Chiapas**".

5.- Acuerdos: No se formalizaron acuerdos en esta sesión, debido a que se trató únicamente de la instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, "**Conalep Chiapas**".

6.- Cierre y clausura de la Sesión de instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, "**Conalep Chiapas**".

Una vez agotados los puntos del orden del día y sin asuntos adicionales por tratar, el Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales y Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, "**Conalep Chiapas**", declara clausurados los trabajos de instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, "**Conalep Chiapas**". Siendo las 12:00 horas, se concluye la presente acta, firmando al calce y margen quienes participaron.

### Comité de Transparencia.

**Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel (Presidente)**  
Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales

**Ing. Karim Ricardo Curio Ocampo (Secretario Técnico)**  
Jefe de la Unidad de Transparencia

**Lic. Claudia Flores Chacón**  
Suplente del Presidente

**Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández**  
Suplente del Secretario Técnico

**CP. Roxana del Carmen Mendoza Camilo (Vocal)**  
Encargada del Área Coordinadora de Archivo



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



**HUMANISMO QUE TRANSFORMA**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

*[Signature]*  
**Lic. Natasha Ivette Gómez Hernández**  
Suplente del Vocal

*[Signature]*  
**CP. Cándido Chantón Cal y Mayor**  
(Invitado Especial)  
Titular de la Comisaría

*[Signature]*  
**CP. Aimer Aguilar Trujillo**  
(Invitado Especial)  
Asesor de Dirección General

Las presentes firmas corresponden al acta de instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "Conalep Chiapas" de fecha 06 de enero de 2026.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



**ACTA DE LA 1er SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA FIRMA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD APROBADA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a las 09:00 horas del 11 de marzo de 2026, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**", ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N, Colonia Paso Limón. Estando presentes los ciudadanos: Licenciado Julio Hugo Ballinas Coronel, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales; Ingeniero Karim Ricardo Curioaca Ocampo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y la Contador Público Roxana del Carmen Mendoza Camilo, Vocal del Comité de Transparencia y Encargada del Área Coordinadora de Archivo; asimismo como invitados especiales el C.P. Cándido Chandomí Cal y Mayor, Comisario Público, C.P. Aimer Aguilar Trujillo; **con el propósito de firmar la Tabla de Aplicabilidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "Conalep Chiapas", para informar a la Autoridad Garante** en conformidad al artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 045, Tomo III, Decreto No. 276, de fecha 18 de junio de 2025.

**ANTECEDENTES**

Con el objetivo de armonizar el marco jurídico estatal con el federal y dar cumplimiento a la regulación vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se establece el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo de Chiapas. Este órgano tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tanto en el Poder Ejecutivo Estatal como en los municipios de la entidad. Sus atribuciones corresponden al antiguo Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, conforme lo establece el Periódico Oficial número: 050, publicación número: 0382-A-2025 de fecha 16 de julio del 2025.

Asimismo, en el Periódico Oficial No. 045, Tomo III, Decreto No. 276, de fecha 18 de junio de 2025, fue publicada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, estableciendo en el Capítulo II De las Obligaciones Comunes, el Artículo 65, el cual dicta que los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos

~~10~~  
α  
17  
KC



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Por ello, en el año 2025, la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**", realizó trabajos previos para la actualización de la Tabla de Aplicabilidad, solicitando a las áreas involucradas a definir la aplicabilidad o no de cada una de las fracciones del Artículo 65 de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, por lo que en caso de solicitar la eliminación de algunas de ellas, deberían enviar su fundamentación jurídica para tal efecto y estar en condiciones de realizar la modificación en el momento pertinente.

Con fecha 21 de enero de 2026, la Autoridad Garante mediante el Oficio No. TPCH/DG/DOT/005/2026 solicita remitir al correo electrónico obligaciones@corrupciónybg.gob.mx la Tabla de Aplicabilidad fundada y motivada de las Fracciones que no le son aplicables y las aplicables respectivamente, con fecha limite al 22 de enero del presente año.

Para dar cumplimiento se realiza la mesa de trabajo con los enlaces oficiales ante la Unidad de Transparencia para concluir la actualización de la Tabla de Aplicabilidad en las fracciones aplicables por cada área, en la que cada uno firmó la propuesta a enviar a Transparencia para el Pueblo de Chiapas.

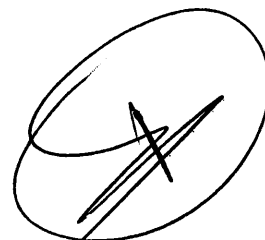
La Autoridad Garante, comunica el día 09 de marzo de 2026 mediante correo electrónico el Oficio No. TPCH/DG/DOT/025/2026, mismo que menciona que tras el análisis de la Tabla de Aplicabilidad remitida esta fue aprobada, con la observación de que se tiene la tabla pero sin firmas (Fundamentación está bien).

Lo que se deberá subsanar en un periodo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación.

En virtud de lo expuesto, se procede con la Sesión Extraordinaria, conforme al siguiente Orden del Día:

**Orden del Día**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal
2. Palabras de apertura a cargo del Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel, Director de Asuntos Jurídicos y Legales



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

3. Lectura del Capítulo II de las Obligaciones Comunes Artículo 65 y del Oficio No. TPCH/DG/DOT/025/2026 emitido por Transparencia del Pueblo de Chiapas.
4. Firma de la Tabla de Aplicabilidad Aprobada, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**"
5. Asuntos generales
6. Acuerdos
7. Cierre y clausura de la Sesión

### Desarrollo de la Sesión

En seguimiento al orden del día el Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo, Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a pasar lista de asistencia, habiéndose constatado la presencia de las siguientes personas:

- a) Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel, Presidente del Comité de Transparencia del "**Conalep Chiapas**" y Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales.
- b) Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del "**Conalep Chiapas**" y Titular de la Unidad de Transparencia.
- c) C.P. Roxana del Carmen Mendoza Camilo, Vocal del Comité de Transparencia y Encargada del Área Coordinadora de Archivo.
- d) CP. Cándido Chandomé Cal y Mayor, Comisario Público.
- e) CP. Aimer Aguilar Trujillo, Invitado Especial.

Se declara la existencia de quórum legal y la instalación de la sesión, según la lista de asistencia que confirma el cumplimiento del quórum establecido por la normativa.

2.- Palabras de bienvenida por el Licenciado Julio Hugo Ballinas Coronel, Presidente del Comité de Transparencia del "**Conalep Chiapas**" y Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales.

3.- Lectura del Capítulo II de las Obligaciones Comunes Artículo 65, que da origen a la Tabla de Aplicabilidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**" y lectura del Oficio No. TPCH/DG/DOT/025/2026 emitido por Transparencia para el Pueblo de Chiapas.

4.- Los integrantes del Comité de Transparencia realizan la firma de la Tabla de Aplicabilidad Aprobada del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**" para informar a la Autoridad Garante, los invitados especiales acompañan activamente, dotando de comentarios importantes para el cumplimiento y certeza de las fracciones aplicables a este Sujeto Obligado.



5.- Asuntos Generales: El CP. Cándido Chandomí Cal y Mayor, Comisario Público, en uso de la palabra sugiere acerca de la fracción XX del artículo 65, relativa a Deuda Pública, por lo que deberá revisarse nuevamente por el área responsable de dicha fracción en la Tabla de Aplicabilidad de este organismo.

Considerando la fundamentación que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**", en su carácter de organismo público descentralizado, no cuenta dentro de sus atribuciones legales con la facultad de contratar financiamientos, empréstitos o cualquier tipo de obligación financiera que constituya deuda pública.

6.- Acuerdos: Se formaliza como acuerdo lo planteando en el punto anterior.

6.1.- Se remitirá al área de Recursos Financiero para reconsiderar la pertinencia de dicha fracción en la Tabla de Aplicabilidad, para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP Chiapas", de acuerdo a la sugerencia del CP. Cándido Chandomí Cal y Mayor, Comisario Público.

6.2.-El Comité de Transparencia acuerda comunicar de manera oficial la distribución de las obligaciones comunes del Artículo 65 a los Directores de Dirección General, para que revisen nuevamente de manera exhaustiva y de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la Tabla de Aplicabilidad que se solicitará nuevamente aprobar para su actualización, ante la Autoridad Garante.

6.3.-Finalmente, se establece solicitar a la Autoridad Garante, aprobar para su actualización la Tabla de Aplicabilidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "**Conalep Chiapas**".

7.- Cierre y clausura de la Sesión

Una vez agotados los puntos del orden del día y sin asuntos adicionales por tratar, el Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales, declara clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, "**Conalep Chiapas**". Siendo las 11:00 horas, se concluye la presente acta, firmando al calce y margen quienes participaron.



**Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel**  
**(Presidente)**

Titular de la Dirección de Asuntos  
Jurídicos y Legales

**Ing. Karim Ricardo Curioaca**  
**Ocampo**  
**(Secretario Técnico)**

Titular de la Unidad de Transparencia

**C.P. Roxana del Carmen Mendoza Camilo,**  
**(Vocal)**

Encargada del Área Coordinadora de Archivo

**CP. Cándido Chandomí Cal y Mayor**  
**(Invitado Especial)**  
Comisario Público

**CP. Aimee Aguilar Trujillo**  
**(Invitado Especial)**

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria para la Firma de las Tablas de Aplicabilidad Aprobadas, en la sesión de fecha 11 de marzo de 2026, misma que consta de 05 fojas.

